

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2024

ACTOR: LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con el estado procesal del expediente. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

I. Contumacia. Visto el estado que guardan los autos de este asunto, y toda vez que ha transcurrido el plazo de treinta días hábiles otorgado al municipio de Bahía de Banderas del estado de Nayarit, a efecto de que realizara manifestaciones en su calidad de autoridad tercera interesada y, al hacerlo, señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin que hasta la fecha lo haya hecho; no obstante de encontrarse debidamente notificado a través de la notificadora adscrita al Juzgado Primero del Ramo Civil con residencia en Bucerías en la citada entidad, como se aprecia del acta de emplazamiento a la autoridad tercera interesada que obra en el presente expediente.

En consecuencia, **se hace efectivo el apercibimiento** contenido en el proveído de veintidós de abril del año en curso y las posteriores notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de la presente controversia constitucional se le harán por medio de lista, hasta en tanto designe domicilio en esta ciudad, o bien, solicite el acceso al expediente electrónico y las notificaciones a través de dicha vía.

II. Señalamiento de día y hora de audiencia constitucional. Ahora bien, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las **trece horas del veintidós de enero de dos mil veinticinco**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, la cual se llevará a cabo mediante el sistema de videoconferencias.

Atento a lo anterior, se hace del conocimiento de las partes que, para asistir a través de dicho sistema, con la finalidad de celebrar la audiencia respectiva, deberán observar lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo General **8/2020**; por tanto, con fundamento en el diverso 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria, **se les requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, envíen nombre completo del representante legal o del delegado que tendrá acceso a la citada audiencia y que acudirá en forma remota en su representación, **quien deberá contar con FIREL o, en su caso, con firma electrónica FIEL (e.firma) vigente, proporcionando su Clave Única de Registro de Población (CURP), así como copia de la identificación oficial con fotografía con la que se identificará el día de la audiencia**; apercibidos que, de no dar cumplimiento a lo anterior, se entenderá que no es su voluntad participar en el desarrollo de la audiencia.

Dicha audiencia se llevará a cabo mediante la plataforma electrónica denominada **"ZOOM"**, con la presencia de las partes que al efecto comparezcan; de la persona Titular de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2024

Inconstitucionalidad, quien la conducirá y dará fe de lo actuado; así como por el personal de dicha Sección que el titular designe.

Asimismo, el ingreso a la audiencia será a través del hipervínculo <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f>, en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (*e.firma*) y registrar el expediente en que se actúa. El acceso a la audiencia será mediante los botones “**AUDIENCIAS**” y “**ACCEDER**”, de igual forma, al inicio de la audiencia **deberán mostrar la misma identificación** que remitieron previamente. Cabe precisar que el botón de acceso podrá estar habilitado hasta quince minutos después de la hora fijada para la audiencia.

Así, una vez que este tribunal constitucional verifique que el representante legal o delegado que acudirá cuenta con la FIREL o con firma electrónica FIEL (*e.firma*) vigentes, **se acordará lo conducente y notificado por lista.**

Notifíquese, por lista y vía electrónica.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **5220/2024**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000ab15	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:51:52Z / 29/11/2024T13:51:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	41 aa 1b 7f 49 73 44 ea 28 31 33 6a e4 68 1d 80 da 3e 5c 82 f1 e5 a0 31 6e d6 a6 03 7b 4f 8a 0b 16 2e b2 78 8c a7 62 70 ad bc 71 48 da e5 52 8b 3c 2e 3b 37 79 d6 f0 5e 4a 0e ee 67 92 d9 cf 2f d4 14 1b 21 02 43 2e ca bf cf b3 db 87 2e 89 0e 8f 31 df 0f d3 03 2d 26 f2 32 4a 2a 37 72 c5 01 6a d2 73 27 2b 39 73 94 57 09 1c 7b df 92 8a 92 87 7c 93 6f ed 1a ba 22 94 33 bf c8 ca a4 64 43 ee 73 c7 3d 9c e3 8f 09 ef da 56 95 03 e2 ca d9 ac 7c 13 2b 22 0b 2a b1 90 1a 01 be a0 06 92 97 0e b6 4a fa 7a 42 fb 77 61 1e cc 8c 81 59 71 9e fd 78 ba 5a c8 91 80 e4 8d 78 cd 75 b5 24 68 78 d8 13 92 70 77 b4 96 f8 ad 87 4a 77 71 56 57 91 71 05 8d ac 70 fd f4 5a 42 df 81 00 91 d4 8c 47 13 24 7f 24 e0 3b c4 ff f7 9c ba f8 80 bd fd 7e d1 63 2f fd 10 ab 54 2a 22 60 4c c7 16 dd 85 2e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:52:27Z / 29/11/2024T13:52:27-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000ab15			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:51:52Z / 29/11/2024T13:51:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7860399			
	Datos estampillados	4846A2AC7D5A808BA09620D2F4C2C895842224819216B2E2A8E6F2846B70D83E			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T15:29:34Z / 21/11/2024T09:29:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b6 e8 a9 bb 8b 91 13 fb ad 2c b0 69 11 71 e8 0c 5f 44 94 95 84 f3 c0 b8 02 6a ab 34 58 d9 59 8c 3d be c4 a6 40 9a 18 57 1b 4c ae aa b9 f6 26 34 22 b3 e1 64 2d c8 9f 54 61 b1 90 81 8f ba 80 3a 8f d6 12 53 8f da 44 5c c2 c0 fb 97 fa b3 62 ac 0f 33 ef 9c 33 29 65 a0 67 49 0a 48 ad 1b 44 7a 67 a2 b3 a7 db 8a 03 d9 37 0d 5a d4 ee 00 dd f4 e9 a0 14 2b 66 e3 37 9e 88 a2 04 a3 d4 b5 8c 7a b8 1b ae e3 cd cd 01 46 a6 9c 2a fe f5 97 b1 f5 73 ce 3f 12 81 4e c6 29 60 54 bc 71 6a d2 33 b1 a1 0f 6f 84 4b 33 79 e9 d7 bf e1 13 57 34 6e f1 3c da 62 c7 44 1e 9f 71 5e 2a 53 e5 03 34 c3 40 b5 83 c2 a5 49 f4 52 22 67 2d 9b 40 63 8b b1 97 f3 a2 82 a4 0d 40 2d 30 e4 7e 9b 20 6b 0b 89 31 1f 37 4f 00 ce af 3d 96 6a f2 8e 0a 18 f7 35 40 bf 0d ff 42 2a 39 e5 f4 77 02 42 fd c8 b7 e0 b9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T15:30:10Z / 21/11/2024T09:30:10-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T15:29:34Z / 21/11/2024T09:29:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7804124			
	Datos estampillados	C3D0FD7F1A973A8B5C6ECB92177B93E12D9BE2D003487FC5B2F59D102AE7718C			